

RESOLUCIÓN NÚMERO 000557 DEL 29 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-001-2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que El ICFES celebró el Contrato No. 1004 de 2016, con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuyo objeto es: “APLICAR LAS PRUEBAS SABER 2016 A LOS GRADOS 3°, 5° Y 9°”, por lo cual el ICFES requiere para cada prueba la impresión de material de examen y material de kits para la aplicación de la misma. La impresión y empaque del material de examen involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo su supervisión.

Que el ICFES realizó los respectivos estudios y documentos previos, y por tanto verificó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de impresión, empaque y lectura, generación de archivo de lectura depurado y almacenamiento de las hojas de respuestas del material de examen y suministro de kits de aplicación de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016.

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es de hasta la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.215.206.234), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 2319 de 2016.

Que la presente contratación se desarrolla en virtud del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 15, numeral 1 del Manual de Contratación del ICFES¹.

Que, en razón a la necesidad expuesta, el ICFES adelantó el procedimiento de habilitación previa, de acuerdo con lo expuesto en el manual de contratación (Acuerdo No. 006 de 2016), a través del proceso de selección PH-001-2016.

¹ Acuerdo no. 006 de 2015- Manual de contratación. Invitación a inscritos en la lista de Habilitados: Cuando se trate del suministro o adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras que la entidad haya calificado como CRÍTICOS O DE ESPECIAL RELEVANCIA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000557 DEL 29 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-001-2016

Que los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos fueron verificados por el ICFES en el marco del proceso de habilitación Previa 001 de 2016, para las empresas solicitantes y conformó la lista de habilitación previa correspondiente a la cuantía número 2 con las empresas Panamericana Formas e Impresos S.A. y Cadena S.A., a quienes el ICFES procedió con la solicitud de presentación de oferta.

Que el día 25 de julio, se envió el documento de condiciones definitivo de la solicitud de oferta, junto con los formatos y anexos informativos para la prestación del servicio.

Que durante el período comprendido entre el 25 y el 27 de julio de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento, a las cuales se les dio respuesta los días 27 y 28 de julio de 2016.

Que, de acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes, el día 26 y 27 de julio de 2016, se expidieron los documentos modificatorios de la solicitud de oferta, mediante los cual se modificó el formato no. 2 y se remitió el anexo informativo de especificaciones técnicas y cantidades de kits de aplicación

Que el día 28 de julio de 2016, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo propuestas de la PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. y Cadena S.A. No obstante, la oferta realizada por Cadena S.A. fue extemporánea, razón por la cual fue rechazada.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo el 28 de julio, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó.

Que, una vez presentado el informe de evaluación y teniendo en cuenta que la verificación de los proponentes relacionados con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros ya se había realizado, se precedió con la evaluación de la oferta, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Panamericana Formas e Impresos S.A.	30	270	300

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con su informe de evaluación, determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Que, conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. por

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 000557 DEL 29 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-001-2016

un valor de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.162.626.677), incluido IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que teniendo en cuenta el informe de evaluación preliminar publicado, la única oferta válida fue la de PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., el representante legal de dicha empresa mediante comunicación expresa e inequívoca del 29 de julio de 2016 manifestó al ICFES "... que renunciamos a las siguientes etapas señaladas dentro del cronograma de la solicitud de oferta..."

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como la propuesta presentada por el único proponente, la Ordenadora del Gasto del ICFES decide acoger la recomendación del Comité Evaluador.

Que, en aras de dar celeridad al proceso de selección, la Ordenadora del gasto acepta la solicitud de renuncia de términos presentada por único oferente válido, PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de la entidad.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES junto con todos los documentos del proceso de contratación, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-001-2016, a la empresa PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., por un valor de T NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.162.626.677) incluido IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia a los términos de traslado de las evaluaciones presentada por la empresa PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. y por ende modificar los términos restantes del cronograma del proceso de solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, de manera que se adelanta el acto de adjudicación para la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR Y COMUNICAR personalmente el contenido de la presente resolución al señor **RAÚL ERNESTO URQUIJO PUERTO**, identificado con la cédula

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 000557 DEL 29 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-001-2016

de ciudadanía 19.401.245, quien actúa como representante legal de la sociedad **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.** identificada con N.I.T. 800.175.457-5

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR al señor **RAÚL ERNESTO URQUIJO PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.401.245, quien actúa como representante legal de la sociedad **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.** que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la solicitud de oferta para la impresión, empaque y lectura de la prueba Saber 3°,5° y 9° de la vigencia 2016.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de julio de 2016.

(Original firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General
Elaboró: Juan Sebastián Salazar G. - Abogado.